

	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2017-07-06	VERSIÓN V-2

I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL	
Contrato ARN	No. 1481 – AÑO 2019
Nombre Contratista	BANCA DE PROYECTOS S.A.S.

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento					
1. Prórroga del plazo con adición en valor		Hasta (tiempo)		Valor a adicionar	
2. Prórroga del plazo sin adición valor		Hasta (tiempo)			
3. Adición en valor		Valor a adicionar			
4. Cambio lugar prestación		Desde (lugar de prestación actual)		Hacia (lugar de prestación solicitado)	
5. Suspensión		Desde (Fecha que inicia la suspensión)		Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)	
6. Terminación Anticipada		Fecha final de prestación del servicio (inclusive)			
7. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones	X	1. Recomposición de la forma de pago descrita en la cláusula sexta del Anexo de condiciones contractuales. 2. Redistribución interna del valor de las Fases del Contrato			
8. Otras	X	Ajustes en el Anexo de especificaciones técnicas mínimas, y específicamente en las Fases de Fortalecimiento de Capacidades Comunitarias, Evaluación Comunitaria y Cierre e intercambio de experiencias (actividades y productos).			

III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO
CONSIDERACIONES. <ul style="list-style-type: none"> El 04 de SEPTIEMBRE de 2019 la ARN suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 1481 de 2019 con Banca de Proyectos S.A.S., cuyo objeto consiste en Prestar servicios para la implementación de los Modelos de Fortalecimiento Comunitario (MFC), de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, en cumplimiento de la acción 2.9 de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de exintegrantes FARC-EP (CONPES 3931/2018). Dicho contrato tiene un plazo de ejecución de 12 MESES, por lo que su fecha de terminación según acta de inicio corresponde al 08 de SEPTIEMBRE de 2020.

	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2017-07-06	VERSIÓN V-2

- La propuesta económica de Banca de Proyectos S.A.S. fue por un valor de \$1.980.637.825 MONEDA CTE, de los cuales \$928.861.767 corresponden a la Vigencia 2019 (Registro Presupuestal No.1078019) y \$1.051.776.085 corresponden a la Vigencia Futura Ordinaria 2020 (Registro Presupuestal No.20420). Dicha propuesta económica estaba conformada por ocho rubros:

FASE	OFERTA ECONÓMICA
FASE 1. Alistamiento	\$ 127.618.575
FASE 2. Lectura de territorio	\$ 316.123.500
FASE 3. Fortalecimiento comunitario	\$ 892.440.500
FASE 4. Evaluación comunitaria	\$ 117.601.750
FASE 5. Cierre e intercambio de experiencias	\$ 207.833.500
Acción transversal de sistematización	\$ 20.230.000
Acción transversal de visibilización	\$ 48.790.000
Bolsa de Fortalecimiento	\$ 250.000.000
TOTAL	\$ 1.980.637.825

- El 03 de octubre de 2019 se suscribió la Modificación No.1, con el objetivo de modificar la Cláusula Quinta del Contrato para ajustar el porcentaje del valor a desembolsar tanto en la vigencia 2019 como en la vigencia 2020 (publicada el 4 de octubre de 2019). Como resultado, se adicionaron \$57.373 pesos a la vigencia 2019 y se liberaron 57.373 pesos de la vigencia de 2020, así:

VIGENCIA	VALOR	NÚMERO RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE
2019	\$928.919.140	A-03-03-01-001	Fondo de programas especiales para la paz, programas de reintegración social y económica	Reintegración
2020	\$1.051.718.685	03-03-01-001	Fondo de programas especiales para la paz, programas de reintegración social y económica	Reintegración

- El 10 de marzo de 2020 se suscribió la Modificación No.2, a través de la cual se modificó el perfil de los profesionales de incidencia, establecido en el numeral 1.4.3 del Anexo de especificaciones técnicas mínimas (publicada el 11 de marzo de 2020).
- En línea con las medidas tomadas por el Gobierno Nacional para prevenir y mitigar el contagio del COVID-19, el 30 de marzo de 2020 se suscribió la Modificación No. 3 para suspender el Contrato durante el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 30 de abril de 2020 (inclusive), con el fin de proteger la salud, tanto de las comunidades participantes como del equipo de profesionales encargados de la implementación del Modelo de Fortalecimiento Comunitario en los territorios priorizados (publicada el 1 de abril de 2020).
- De acuerdo con lo establecido en el Anexo de especificaciones técnicas mínimas, **Banca de Proyectos S.A.S.** debe implementar 5 Fases y 2 Acciones Transversales, así: Fase de Alistamiento (1 mes), Fase de Lectura del Territorio (2 meses), Fase de Fortalecimiento de Capacidades Comunitarias (6 meses), Fase de Evaluación Comunitaria (1 mes),

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software Siger. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2017-07-06	VERSIÓN V-2

Fase de Cierre e Intercambio de Experiencias (2 meses), y las Acciones Transversales de Visibilización y Sistematización.

▫ A la fecha, **Banca de Proyectos S.A.S.** avanzó en las diferentes fases y procesos transversales del siguiente modo:

1) Durante la Fase de Alistamiento, se conformó el equipo mínimo de trabajo, se realizaron dos Jornadas de Inducción (Caquetá y Catatumbo), se elaboraron los Planes de Trabajo regionales y se diseñaron las Metodologías de Trabajo Comunitario para cada fase del proceso. Como resultado, se entregaron los siguientes productos:

Producto	No. de pago
1 certificación contratación del equipo mínimo implementador	Primer pago
1 memorias analíticas de la jornada de inducción	
1 plan de trabajo para la implementación regional	
5 planes de trabajo para la implementación territorial, uno por cada municipio focalizado	
1 documento de metodologías de trabajo con comunidades para cada fase del proceso (Lectura del territorio; Fortalecimiento de capacidades comunitarias, Acción de visibilización; Evaluación comunitaria; Intercambio de experiencias)	
1 documento de estrategia de análisis de información para la sistematización, lectura participativa y evaluación comunitaria	
1 acta de conformación y primera sesión del Comité Técnico	
Documento metodológico y operativo para el desarrollo de Talleres sobre incidencia política y articulación institucional	Segundo pago

2) Como parte de la Fase de Lectura del Territorio, se realizaron las jornadas de lanzamiento y presentación del Modelo de Fortalecimiento Comunitario – Lote 2, se construyó con la comunidad la lectura del territorio a través del desarrollo de encuentros comunitarios y se aplicaron las encuestas de percepción. Como resultado, se entregaron los siguientes productos:

Producto	No. de pago
5 lecturas participativas sobre dinámicas comunitarias, uno por cada municipio focalizado	Segundo pago
2 informes regionales de análisis de dinámicas comunitarias uno para la región Catatumbo y otro para la región Caquetá	
5 memorias analíticas de las Jornadas de lanzamiento del MFC en el territorio, uno por cada municipio focalizado	
5 memorias analíticas de las Jornada de presentación a la comunidad y demás actores, uno por cada municipio focalizado	
1 acta de presentación y validación de hallazgos de las lecturas territoriales	
5 memorias analíticas del encuentro de validación de hallazgos de lectura de contexto con la comunidad, uno por cada municipio focalizado	Tercer pago

3) En el marco de la Fase de Fortalecimiento Comunitario, se dio inicio a la formación ciudadana, se construyeron los Planes de Fortalecimiento y se concertaron los proyectos comunitarios. Como resultado, se entregaron los siguientes productos:

Producto	No. de pago
5 planes de fortalecimiento de cada municipio focalizado, uno por cada municipio focalizado	Tercer pago
1 caja de herramientas para la articulación e incidencia en el desarrollo territorial (1500 ejemplares)	
1 acta de presentación y validación de Plan de fortalecimiento al Comité Técnico	

	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2017-07-06	VERSIÓN V-2

4) En desarrollo de la Acción Transversal de Visibilización se realizó un mapeo de medios locales y regionales, se diseñó la propuesta gráfica de la Caja de Herramientas y se avanzó en la producción y edición del video del proceso. Como resultado, se entregaron los siguientes productos:

Producto	No. de pago
1 plan de implementación de la estrategia de Comunicaciones	Primer pago
1 propuesta de guion y cronograma de producción del video	Segundo pago

5) Como avance de la Acción Transversal de Sistematización se definió la propuesta metodológica y se registraron las actividades hasta ahora desarrolladas.

6) Adicionalmente, se realizaron las primeras siete (7) sesiones del Comité Técnico de Seguimiento que, de acuerdo con lo establecido en el Anexo de especificaciones técnicas mínimas, debe reunirse al menos una vez al mes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LAS MODIFICACIONES A REALIZAR AL CONTRATO:

Emergencia sanitaria para mitigar el contagio del COVID-19:

En respuesta a la rápida propagación del COVID-19 en diferentes países, el Gobierno Nacional tomó las medidas de contingencia que se relacionan a continuación y que inciden en la implementación de Modelo de Fortalecimiento Comunitario – Lote 2, que se implementa actualmente a través del Contrato 1481 de 2019:

- A través de la Circular Externa No.018 del 10 día de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Trabajo y el director del Departamento Administrativo de la Función Pública, establecieron que los organismos y entidades del sector público y privado, debían adoptar entre otras las siguientes acciones: “Evitar áreas o lugares con aglomeraciones en los que pueda interactuar con personas enfermas”.
- Mediante Resolución 0385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, declaró la emergencia sanitaria en el país, tras la clasificación del COVID-19 como pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud, dando recomendaciones a las autoridades del país y particulares para que tomaran las medidas necesarias para prevenir y controlar la propagación de COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos. Adicionalmente, en su artículo sexto recomendó la adopción de una Cultura de la prevención en “desarrollo del principio de solidaridad y de los postulados de respeto al otro, se deberá adoptar una cultura de prevención vital y minimización del riesgo”.
- Por medio del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 el presidente de la República declaró un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, con el objetivo de tomar las medidas adicionales necesarias para conjurar la crisis asociada a la pandemia del COVID-19.
- En el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todos los habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del 13 de abril de 2020. Con el fin de lograr el efectivo aislamiento, se restringió la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en el artículo 3 del mencionado decreto.
- En su artículo primero, el Decreto 531 del 08 de abril de 2020, prolongó el aislamiento preventivo obligatorio de todos los habitantes de la República de Colombia, entre las cero horas (00:00 a.m.) del 13 de abril de 2020, y las cero horas (00:00 a.m.) del 27 de abril de 2020. Según el anuncio oficial de la Presidencia de la República del día 20 de abril de 2020, la medida de confinamiento establecida en el Decreto 531, se extiende hasta el 11 de mayo de 2020, haciendo especial énfasis en la prohibición de las reuniones y eventos masivos. A su vez, el Decreto 636 del 6 de mayo de 2020, prolonga el aislamiento preventivo obligatorio hasta el día 25 de mayo de 2020. Finalmente, a través de un nuevo anuncio oficial, la Presidencia de la República amplía el confinamiento hasta el día 31 de mayo de 2020 y la emergencia sanitaria hasta el día 31 de agosto de 2020.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2017-07-06	VERSIÓN V-2

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 2 de los ya citados Decretos 531 y 636, los gobernadores y alcaldes deben adoptar las instrucciones, actos y órdenes necesarias para favorecer el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio, las administraciones departamentales de los territorios en los que se implementa el Modelo de Fortalecimiento Comunitario – Lote 2, tomaron medidas que inciden en la implementación del proceso, como por ejemplo:

Gobernación de Caquetá:

- Decreto No.000248 del 17 de marzo de 2020: se ordena el toque de queda entre el 17 de marzo y el 20 de ABRIL de 2020.
- Decreto No.000266 del 18 de marzo de 2020: se declara la situación de calamidad pública en todo el territorio del departamento.
- Decreto No.000282 del 23 de marzo de 2020: se adopta el aislamiento preventivo fijando excepciones y reiterando la facultad de los alcaldes municipales para dictar las medidas necesarias.
- Decreto No.000316 del 12 de abril de 2020: se adopta el aislamiento preventivo fijando excepciones y reiterando la facultad de los alcaldes municipales para dictar las medidas necesarias.
- Decreto No.000342 del 27 de abril de 2020: ordena continuar con el aislamiento preventivo obligatorio hasta las cero horas (00:00 a.m.) del 11 de mayo de 2020.
- Decreto No.000356 del 09 de mayo de 2020: ordena continuar con el aislamiento preventivo obligatorio hasta las cero horas (00:00 a.m.) del 25 de mayo de 2020.

Gobernación de Norte de Santander:

- Decreto No.000311 del 17 de marzo de 2020: se adoptan medidas y acciones transitorias para prevenir y evitar el riesgo de contagio y/o propagación del COVID – 19, dentro de las cuales se incluye el toque de queda entre el 17 y el 24 de marzo.
- Decreto No.000325 del 23 de marzo de 2020: se amplía el aislamiento social obligatorio hasta el martes 24 de MARZO a las 21:59 horas.
- Decreto No.000327 del 24 de marzo de 2020: se declara la urgencia manifiesta en el departamento Norte de Santander para atender la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- Decreto No.000333 del 31 de marzo de 2020: se reorientan recursos para atender la emergencia económica, social y ecológica relacionada con la pandemia del COVID-19.
- Decreto No.000336 del 06 de abril de 2020, ratifica la existencia de la situación de calamidad pública para adelantar acciones de contención y recuperación frente al COVID-19.
- A través de los Decretos No.000341 del 13 de abril de 2020 y No.000376 del 26 de abril de 2020, se ordena continuar con el aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio de Norte de Santander, primero hasta las cero horas (00:00 a.m.) del 27 de abril de 2020, y después, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del 11 de mayo de 2020.
- Decreto No.000466 del 11 de mayo de 2020: ordena continuar con el aislamiento preventivo obligatorio hasta las cero horas (00:00 a.m.) del 25 de mayo de 2020.

En sintonía con las medidas tomadas por el Gobierno Nacional, la ARN estableció las siguientes disposiciones, que impactan la ejecución del Contrato 1481 de 2019:

- Por medio del Memorando MEM20-004245 del 11 de marzo de 2020, se establecieron medidas preventivas para reducir el riesgo de contagio del COVID-19.
- La Resolución No. 796 del 16 de marzo de 2020, en la cual la Agencia para la Reincorporación y la Normalización

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2017-07-06	VERSIÓN V-2

(ARN), establece, en su artículo 8, que se deben suspender temporalmente las comisiones de servicio al interior y exterior del país.

- A través del Memorando MEM20-004535 del 17 de marzo de 2020, la ARN establece medidas específicas para antiguos ETCR y lugares donde se desarrollan procesos de reincorporación colectivos, tales como la reducción de flujo y concentración de personas, que supone, entre otras cosas: Reprogramar o cancelar el desarrollo de actividades comunitarias; limitar el ingreso de personas ajenas a los antiguos ETCR, tales como turistas. Delegados de ONG, visitantes de instituciones privadas, cooperación internacional y otros, que desarrollen procesos o actividades en los antiguos espacios territoriales, salvo que se den casos de extrema necesidad.
- Mediante el Memorando MEM20-004678 del 19 de marzo de 2020, se establecieron medidas adicionales y complementarias para el simulacro de aislamiento preventivo del 20 de marzo
- La supervisión del contrato remitió información sobre el estado de los procesos comunitarios a los coordinadores de los Grupos Territoriales mediante el MEM20-005321 con información y orientaciones sobre las medidas específicas para los procesos comunitarios en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19.

EFFECTOS DE LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO – LOTE 2:

Considerando las mencionadas restricciones para realizar reuniones, actividades o jornadas que involucren el encuentro simultáneo de varias personas de la comunidad en un mismo espacio, surgen las siguientes necesidades:

- Implementar estrategias pedagógicas y de trabajo comunitario teledirigidas, a distancia, con asistencia remota y, siempre que las disposiciones de las autoridades nacionales y locales lo permitan, encuentros comunitarios presenciales que acojan las medidas y protocolos de higiene y bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional, con el fin de avanzar en la implementación del Modelo de Fortalecimiento Comunitario – Lote 2, velando por la protección tanto de las comunidades como de los profesionales de enlace regional.
- Minimizar el desarrollo de eventos que impliquen la confluencia de los participantes del proceso, invitados de otras comunidades, actores locales y representantes de la institucionalidad, de modo que se pueda cumplir con el distanciamiento social recomendado por las autoridades de la salud para mitigar la propagación del COVID-19. De este grupo de actividades hacen parte las acciones simbólicas o de visibilización, los encuentros municipales de cierre y los encuentros regionales, lo que supone que no resulta viable desarrollar la Fase de cierre e intercambio de experiencias.
- Dada la suspensión temporal de las comisiones para los empleados públicos de la ARN (Resolución 796 de 2020), los profesionales delegados por los coordinadores de los Grupos Territoriales para el acompañamiento a la implementación del Modelo de Fortalecimiento Comunitario – Lote 2, no podrán acompañar las sesiones de Formación Ciudadana. Esto, sumado a que el cierre de los aeropuertos impide el desplazamiento de los Gestores de Conocimiento hacia los territorios, hace necesario el fortalecimiento del rol que cumplen los profesionales de enlace regional contratados por Banca de Proyectos, quienes por pertenecer a los territorios en los que se adelanta la implementación del proceso, tienen mayores facilidades de acceso a las comunidades. Por esta razón, se ampliarán las funciones de los profesionales de incidencia.

MODIFICACIONES A REALIZAR AL CONTRATO

1. AJUSTES AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL MODELO DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO - LOTE 2

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2017-07-06	VERSIÓN V-2

Lo anteriormente expuesto ha afectado el desarrollo metodológico del proceso, obligando a la realización de ajustes en lo establecido para las Fases de Fortalecimiento de Capacidades Comunitarias, Evaluación Comunitaria, y Cierre e intercambio de experiencias, así:

- a) Considerando los efectos que pueden tener las medidas de confinamiento y aislamiento preventivo sobre las relaciones comunitarias y sobre los logros hasta ahora alcanzados en la implementación del MFC, **se hace necesario el diseño y desarrollo de acciones de reactivación del proceso y restablecimiento de relaciones con las comunidades** para retomar la ejecución de la Fase de Fortalecimiento de Capacidades Comunitarias. Las actividades podrán incluir mapeo de las condiciones de acceso a medios alternativos para el desarrollo del proceso, acciones de divulgación, generación de contenidos, y encuadre o ajuste de los Planes de Fortalecimiento Comunitario construidos.
- b) En virtud de las restricciones para realizar eventos comunitarios masivos y desplazamientos terrestres y aéreos entre municipios y departamentos, no es posible llevar a cabo las actividades de encuentro de intercambio de experiencias del MFC y encuentros de cierre, los cuales hacen parte de la Fase de Cierre e intercambio de experiencias, así como los encuentros presenciales correspondientes a la Fase de Evaluación Comunitaria, los cuales se reducen a una única jornada que, según avancen las medidas de aislamiento social, podrá desarrollarse priorizando el uso de metodologías remotas. Lo anterior en vista que estas actividades suponen la confluencia de un importante número de personas, lo que dificultaría el distanciamiento social. Este ajuste se plantea entendiendo que la eliminación de estas actividades no afecta directamente el cumplimiento del objeto del Modelo de Fortalecimiento Comunitario.
- c) En línea con lo anterior, es necesario eliminar los productos del contrato asociados al desarrollo de actividades con participación masiva de las comunidades: 1) memorias analíticas de los dos encuentros regionales de intercambio de experiencias del MFC, 2) memorias analíticas de encuentros de cierre (uno por cada municipio focalizado), 3) fotografías de la Fase de Evaluación Comunitaria, y 4) fotografías de la Fase de Cierre e intercambio de experiencias.
- d) Teniendo en cuenta que las actividades de la Fase de Fortalecimiento de Capacidades Comunitarias han sido las principalmente afectadas por la contingencia del COVID-19, y dada la eliminación de las actividades incluidas en la Fase de Cierre e intercambio de experiencias (las cuales se extenderían por 2 meses según el Anexo de especificaciones técnicas mínimas), se considera necesario: eliminar la Fase de Cierre e intercambio de experiencias y trasladar los dos (2) meses previstos para su desarrollo a la Fase de Fortalecimiento de Capacidades Comunitarias, que pasaría de tener una duración inicial de seis (6) meses a contar con una duración final de ocho (8) meses, sin que este ajuste afecte el plazo de ejecución del contrato.
- e) Durante la Fase de Fortalecimiento de Capacidades Comunitarias, se aplicará la encuesta post. Recurriendo a metodologías y estrategias que contribuyan a disminuir los riesgos de contagio por contacto y aglomeración de personas (aplicación individual o digital de encuestas).
- f) En este nuevo escenario, la Fase de Evaluación Comunitaria conserva su duración original de un (1) mes y se desarrollará como última etapa de ejecución del contrato. No obstante, el número de jornadas se reducirá, por lo que ya no se realizarán dos sino una única jornada. Adicionalmente, se presentan los siguientes ajustes a productos: el producto 5 Informes finales del MFC (uno por cada municipio focalizado) pasará a ser parte de la Fase de Evaluación Comunitaria, el producto 15 fotografías de la Fase de Evaluación Comunitaria se eliminará considerando que el equipo de producción no podrá desplazarse hasta los territorios.
- g) De acuerdo con los análisis realizados por la supervisión y el contratista, se identifica que las actividades y los productos de la Fase de Evaluación Comunitaria pueden y deben desarrollarse. En todo caso, se considerarán metodologías y estrategias de aplicación de instrumentos y herramientas de evaluación que contribuyan a disminuir los riesgos de contagio por contacto y aglomeración de personas.
- h) Teniendo en cuenta que durante el período de emergencia sanitaria los Enlaces Operativos Regionales tendrán una carga operativa importante, que incluye a partir de ahora la comunicación permanente con los participantes del

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"

	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2017-07-06	VERSIÓN V-2

<p>proceso a través de llamadas telefónicas, mensajes de WhatsApp y visitas personalizadas, se considera necesario fortalecer su rol a través del apoyo de los Profesionales de Incidencia, quienes verán ampliadas sus funciones para apoyar las labores de acompañamiento acabadas de mencionar. Adicionalmente, y considerando los requerimientos del proceso en este nuevo contexto de implementación, su contratación se realizará sólo durante cuatro (4) meses.</p> <p>i) Modificar la disponibilidad de tiempo de los Profesionales de Incidencia (numeral 1.4.2) quienes en este nuevo escenario estarán contratados por un período total de cuatro (4) meses.</p> <p>j) Adicionalmente, y considerando que en las actuales condiciones los Gestores de Conocimiento no podrán desplazarse hacia los territorios, es indispensable diseñar un plan de entrenamiento virtual para capacitar a los Enlaces Operativos Regionales y los Profesionales de Incidencia en el abordaje y desarrollo de los diferentes módulos del proceso formativo, entendiendo que, al menos durante los primeros meses, este trabajo será de seguimiento y acompañamiento en el uso de la Caja de Herramientas (cartilla, cuaderno y juegos) y los demás recursos didácticos que se definan. Para ello, los Enlaces Operativos Regionales y los Profesionales de Incidencia estarán en permanente comunicación con los participantes a través de llamadas telefónicas, mensajes de WhatsApp y visitas personalizadas.</p> <p>De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se requiere modificar el anexo de especificaciones técnicas mínimas del Modelo de Fortalecimiento Comunitario Lote No. 2, incluyendo, eliminando y trasladando productos de las Fases del Modelo de Fortalecimiento Comunitario. Los ajustes realizados a la duración de las fases, características de los productos y fases a las que corresponden se presentan en el documento adjunto: Anexo de especificaciones técnicas mínimas Versión Modificadorio No. 2.</p> <p>2. RECOMPOSICIÓN AL VALOR DE LAS FASES DEL MODELO DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO – LOTE 2</p> <p>Considerando los ajustes mencionados en el numeral anterior, por medio de los cuales se incluyen, eliminan y trasladan productos del Contrato, se hace necesario recomponer el valor de las fases del Contrato a partir de los siguientes análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Dentro de la oferta económica del Contrato 1481 de 2019, la Fase de Cierre e intercambio de experiencias fue presentada por \$ 207.833.500 pesos m/cte, incluyendo los costos directos e indirectos, derechos, impuestos nacionales, distritales, municipales, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para el desarrollo de los productos y actividades indicadas en el Anexo de especificaciones técnicas mínimas. ▫ Considerando que la Fase de Cierre e intercambio de experiencias no se ejecutará debido a lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con las estimaciones realizadas por Banca de Proyectos, se requiere realizar los siguientes traslados: <ol style="list-style-type: none"> 1. Trasladar \$180.587.788 a la Fase de Fortalecimiento de Capacidades Comunitarias, con el fin de apalancar los costos de implementación de los dos meses en que se aumentaría el tiempo de ejecución de esta fase, así como los productos nuevos que se requiere incorporar para garantizar el adecuado desarrollo del proceso en medio de las medidas de distanciamiento social tomadas por el Gobierno Nacional para mitigar la propagación del COVID-19. 2. Trasladar \$7.245.712 a la Fase de Evaluación Comunitaria, con el propósito de cubrir el valor de los 5 informes finales del MFC (uno por cada municipio focalizado), los cuales inicialmente hacían parte de la Fase de cierre e intercambio de experiencias, que será eliminada de la implementación. 3. Trasladar \$20.000.000 a la Bolsa de Fortalecimiento, de modo que se incremente en \$4.000.000 el valor inicial del Proyecto Comunitario de cada uno de los cinco municipios focalizados.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"

	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2017-07-06	VERSIÓN V-2

Estos traslados aportan al equilibrio del contrato sin necesidad de adicionar nuevos recursos al valor total del mismo y sin **que ello afecte el valor total de la oferta económica presentada.**

En síntesis, se requiere **modificar** el valor de las Fases del Contrato quedando de la siguiente manera:

FASE	OFERTA ECONÓMICA INICIAL	TRASLADO	OFERTA ECONÓMICA AJUSTADA
FASE 1. Alistamiento	\$ 127.618.575		\$ 127.618.575
FASE 2. Lectura de territorio	\$ 316.123.500		\$ 316.123.500
FASE 3. Fortalecimiento comunitario	\$ 892.440.500	\$ 180.587.788	\$ 1.073.028.288
FASE 4. Evaluación comunitaria	\$ 117.601.750	\$ 7.245.712	\$ 124.847.462
FASE 5. Cierre e intercambio de experiencias	\$ 207.833.500		\$ 0
Acción transversal de sistematización	\$ 20.230.000		\$ 20.230.000
Acción transversal de visibilización	\$ 48.790.000		\$ 48.790.000
Bolsa de Fortalecimiento	\$ 250.000.000	\$ 20.000.000	\$ 270.000.000
TOTAL	\$ 1.980.637.825	\$ 207.833.500	\$ 1.980.637.825

3. RECOMPOSICIÓN DE PAGOS (CLÁUSULA SEXTA)

A partir de la exposición de motivos relacionadas en esta solicitud, se hace necesario **ajustar** la forma de pago descrita en el Anexo de condiciones contractuales del Contrato 1481 de 2019. En consecuencia, se requieren los siguientes ajustes:

- **Ajuste a los productos previstos para los Pagos 5 y 6:**

De acuerdo con el análisis realizado, y considerando tanto la eliminación de los productos de la Fase de Cierre e intercambio de experiencias como la necesidad de incorporar nuevos productos en la Fase de Fortalecimiento de Capacidades Comunitarias, se establece la siguiente propuesta:

	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2017-07-06	VERSIÓN V-2

ACTUAL PAGO NO. 5	PROPUESTA CONFIGURACIÓN PAGO NO. 5
<ul style="list-style-type: none"> 1 Informe final técnico y financiero de Plan de Fortalecimiento (Un capítulo de consolidación nacional y un capítulo por cada municipio focalizado). 15 Fotografías de la fase de Fortalecimiento de Capacidades Comunitarias, cinco por cada municipio focalizado. 	<ul style="list-style-type: none"> Segundo Informe parcial técnico y financiero de Plan de Fortalecimiento (Un capítulo de consolidación nacional y un capítulo por cada municipio focalizado). Plan de entrenamiento para capacitar a los Enlaces Operativos Regionales y los Profesionales de Incidencia en los módulos de Formación Ciudadana, de modo que puedan acompañar y hacer seguimiento al proceso de aprendizaje y apropiación de contenidos de los y las participantes. 1 Acta de comité técnico donde se aprueben las acciones de reactivación del proceso y restablecimiento de las relaciones comunitarias en los cinco municipios en los que se implementa el MFC. Módulos de Formación Ciudadana en versión virtual. Los contenidos deberán ser pedagógicos y dinámicos, para favorecer su aprendizaje y apropiación por parte de los y las participantes. 15 Fotografías de la fase de Fortalecimiento de Capacidades Comunitarias de los cinco municipios focalizados.
ACTUAL PAGO NO. 5	PROPUESTA CONFIGURACIÓN PAGO NO. 5
<ul style="list-style-type: none"> 1 Memorias analíticas del encuentro de intercambio de experiencias del MFC (producto eliminado). 5 Informes finales del MFC, uno por cada municipio focalizado. 5 Memorias analíticas de encuentros de cierre, uno por cada municipio focalizado (producto eliminado). 1 Informe de sistematización. 15 Fotografías de la Fase de Evaluación Comunitaria, cinco por cada municipio focalizado (producto eliminado). 15 Fotografías de la Fase de Cierre e intercambio de experiencias, cinco por cada municipio focalizado (producto eliminado). <p>1 video del proceso del Modelo de Fortalecimiento Comunitario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1 Informe final técnico y financiero de Plan de Fortalecimiento (Un capítulo de consolidación nacional y un capítulo por cada municipio focalizado).
NUEVO PAGO NO. 6	PROPUESTA CONFIGURACIÓN PAGO NO. 6
<p>Al tratarse de un pago nuevo, no tenía productos previstos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 5 Informes finales del MFC, uno por cada municipio focalizado. 1 Informe de sistematización. 1 video del proceso del Modelo de Fortalecimiento Comunitario.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2017-07-06	VERSIÓN V-2

En términos del cronograma para la realización de los pagos, y con el fin de garantizar que el contratista disponga de los insumos necesarios para su adecuada entrega, se requiere atender lo planteado a continuación:

- Pago 5 – agosto 2020
- Pago 6 – septiembre 2020
- Pago 7 – octubre 2020

Con lo anteriormente expuesto, la CLÁUSULA SEXTA, en lo correspondiente a los pagos 5, 6 y 7, quedarían así:

VIGENCIA	PRODUCTO	VALOR A PAGAR
2019	<ul style="list-style-type: none"> ▫ 1 certificación de contratación del equipo implementador ▫ 1 memoria analítica de la jornada de inducción ▫ 1 plan de Trabajo para la implementación regional ▫ 5 planes de trabajo para la implementación territorial, uno por cada municipio focalizado. ▫ 1 documento de metodologías de trabajo con comunidades para cada fase del proceso (Lectura de territorio, Fortalecimiento de capacidades comunitarias, Acciones de visibilización, Evaluación comunitaria, Intercambio de experiencias). ▫ 1 documento de estrategia de análisis de información para la Sistematización, Lectura de territorio y Evaluación comunitaria). ▫ 1 acta de conformación y primera sesión del Comité Técnico. ▫ 1 plan de implementación de la estrategia de comunicaciones. 	<p>Primer pago (Incluidos todos los costos directos e indirectos, derechos, impuestos nacionales, distritales, municipales, tasas y demás contribuciones a que haya lugar)</p> <p>POR VALOR \$ 179.643.851</p>
2019	<ul style="list-style-type: none"> ▫ 5 lecturas participativas sobre dinámicas comunitarias, una por cada municipio focalizado. ▫ 2 informes regionales de análisis de dinámicas comunitarias, uno para la Región Catatumbo y otro para la Región Caquetá. ▫ 5 memorias analíticas de las jornadas de lanzamiento del MFC en el territorio, una por cada municipio focalizado. ▫ 5 memorias analíticas de las jornadas de presentación a la comunidad y demás actores, una por cada municipio focalizado. ▫ 1 documento metodológico y operativo para el desarrollo de talleres sobre incidencia política y articulación institucional. ▫ 1 propuesta de guion y cronograma de producción del video. 	<p>Segundo pago (Incluidos todos los costos directos e indirectos, derechos, impuestos nacionales, distritales, municipales, tasas y demás contribuciones a que haya lugar)</p> <p>POR VALOR \$ 315.911.734</p>

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2017-07-06	VERSIÓN V-2

	2019	<ul style="list-style-type: none"> 1 acta de presentación y validación de hallazgos de las lecturas territoriales. 5 memorias analíticas del encuentro de validación de hallazgos de lectura de contexto con la comunidad, una por cada municipio focalizado. 5 planes de fortalecimiento de cada municipio focalizado. 1 caja de herramientas para la articulación e incidencia en el desarrollo territorial (1.500 ejemplares). 1 acta de presentación y validación del plan de fortalecimiento al Comité Técnico. 	Tercer pago (Incluidos todos los costos directos e indirectos, derechos, impuestos nacionales, distritales, municipales, tasas y demás contribuciones a que haya lugar) POR VALOR \$ 433.363.555	
	2020	<ul style="list-style-type: none"> Un Informe parcial técnico y financiero del Plan de Fortalecimiento (Un capítulo de consolidación nacional y un capítulo por cada municipio focalizado). 1 versión inicial del video para realizar ajustes. 15 fotografías de la Fase de Alistamiento, cinco por cada municipio focalizado. 15 fotografías de la Fase de Lectura de Territorio, cinco por cada municipio focalizado. 	Cuarto pago (Incluidos todos los costos directos e indirectos, derechos, impuestos nacionales, distritales, municipales, tasas y demás contribuciones a que haya lugar) POR VALOR \$ 242.033.942	
	2020	<ul style="list-style-type: none"> Segundo Informe parcial técnico y financiero del Plan de Fortalecimiento (Un capítulo de consolidación nacional y un capítulo por cada municipio focalizado). Plan de entrenamiento para capacitar a los Enlaces Operativos Regionales y los Profesionales de Incidencia en los módulos de Formación Ciudadana, de modo que puedan acompañar y hacer seguimiento al proceso de aprendizaje y apropiación de contenidos de los y las participantes. 1 Acta de comité técnico donde se aprueben las acciones de reactivación del proceso y restablecimiento de las relaciones comunitarias en los cinco municipios en los que se implementa el MFC. Módulos de Formación Ciudadana en versión virtual. Los contenidos deberán ser pedagógicos y dinámicos, para favorecer su aprendizaje y apropiación por parte de los y las participantes. 15 Fotografías de la fase de Fortalecimiento de Capacidades Comunitarias de los cinco municipios focalizados. 	Quinto pago (Incluidos todos los costos directos e indirectos, derechos, impuestos nacionales, distritales, municipales, tasas y demás contribuciones a que haya lugar) POR VALOR \$ 443.773.010	

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"

	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2017-07-06	VERSIÓN V-2

2020	<ul style="list-style-type: none"> Informe final técnico y financiero del Plan de Fortalecimiento (Un capítulo de consolidación nacional y un capítulo por cada municipio focalizado). 	Sexto pago (Incluidos todos los costos directos e indirectos, derechos, impuestos nacionales, distritales, municipales, tasas y demás contribuciones a que haya lugar) POR VALOR \$ 150.000.000
2020	<ul style="list-style-type: none"> 5 informes finales del MFC, uno por cada municipio focalizado. 1 informe de sistematización. 1 video del proceso del Modelo de Fortalecimiento Comunitario. 	Séptimo pago (Incluidos todos los costos directos e indirectos, derechos, impuestos nacionales, distritales, municipales, tasas y demás contribuciones a que haya lugar) POR VALOR \$ 215.911.733

Las demás disposiciones de la CLÁUSULA SEXTA se conservan según lo planteado en el Anexo de condiciones contractuales del contrato de prestación de servicios No. 1481-2019.

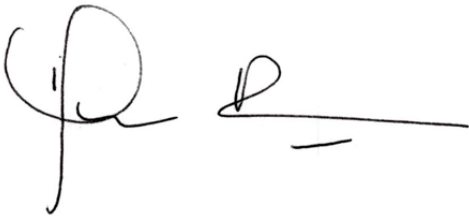
El balance financiero del contrato es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 1.980.637.825
Valor total pagado Vigencia 2019	\$ 928.919.140
Valor pagado Vigencia 2020	\$ 242.033.942
Valor por pagar Vigencia 2020	\$ 809.684.743
TOTAL	\$ 1.980.637.825

15 de mayo de 2020

SUPERVISOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA

 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2017-07-06	VERSIÓN V-2

 MARÍA DEL PILAR RUIZ BRAVO Asesora DIRECCIÓN PROGRAMÁTICA CC. 34.559.868	 ELIZABETH FORERO ORREGO Representante Legal BANCA DE PROYECTOS S.A.S. CC. 72.262.547
---	--

Proyectó: Catalina Herrera – Contratista Dirección Programática de Reintegración *CH*
 Revisó: Kevin Andrés Ramírez – Contratista Dirección Programática de Reintegración *GR*